



ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE EVALUACION MEDICA PORVIDA
LIMITADA SIGLA: C.E.M. PORVIDA

NIT. 830.066.635-1

AC 9 N. 50 - 15 LOCAL C1060, Bogotá D.C.,
Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

ISO/IEC 17024:2012

Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

23-CEP-031

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2023-06-20

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación
última actualización:

2023-08-03

Fecha de vencimiento:

2026-06-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE EVALUACION MEDICA PORVIDA LIMITADA SIGLA: C.E.M. PORVIDA
23-CEP-031
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehiculos automotores para las siguientes categorias:

Grupo 1

|A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Personas naturales para tenencia y/o porte de armas

Sitios cubiertos por la acreditación

| Establecimiento de Comercio: | |
|--|--------------------------|
| CENTRO DE EVALUACION MEDICA PORVIDA LIMITADA | |
| Sede | Capacidad |
| AC 9 N. 50 - 15 LOCAL C1060, Bogotá D.C., Colombia | 101 certificados por día |

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción": A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Resolución 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte

Resolución No. 2984 de 2007 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional